- 21.- Decreto 139/2000, de 13 de junio, por el que se regula la información administrativa y atención al ciudadano.
- 22.- La Constitución Española de 1978.
- 23.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- 24.- Las consejerías que conforman la administración de la Comunidad Autónoma. Estructuras orgánicas.
- 25.- Concepto de informática y evolución histórica: Definición. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica.
- 26.- Concepto de sistema operativo y evolución: Concepto básico de sistema operativo. Evolución de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos.
- 27.- La automatización de oficinas: Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El procesador de textos. La hoja de cálculo. Base de datos.
- 28.- Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999 (I): Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones. Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada.
- 29.- Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999 (II): Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.
- 30.- Internet: Concepto de World Wide Web. Hipertexto e hipermedia. Enlaces. URL. Herramientas de navegación. Herramientas de localización y recuperación de información. Herramientas de comunicación.

Mérida, 3 de febrero de 2004. El Presidente de la Asamblea, Federico Suárez Hurtado.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

EDICTO de 18 de marzo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2004, modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, "texto de las Ordenanzas particulares que regulan la edificación y uso del suelo no urbanizable para adaptarlo a la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura", redactadas por el Arquitecto D. Ángel Méndez Baños, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia, (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, a 18 de marzo de 2004. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

EDICTO de 18 de marzo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2004, modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, ampliación en el Polígono Industrial, redactadas por el Arquitecto D. Ángel Méndez Baños, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia, (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, a 18 de marzo de 2004. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2004, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 5 de marzo de 2004, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del P.G.O.U. denominada delimitación del SUP-OE-01/201, tramitado a instancias de Moleón y Compañía, S.A.

Asimismo acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art. 77.2.2. de la LSOTEX, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen conveniente, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania nº 8-10 Bajo, de Mérida.

Mérida, a 22 de marzo de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre modificación del proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-SU-SE-01/201 "Salesianos".

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo "Gerencia Municipal de Urbanismo" del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 6, f) de los Estatutos, ha resuelto aprobar definitivamente, mediante Decreto de Presidencia de fecha 24 de marzo de 2004, el expediente de Modificación parcial del Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Ejecución UE-SU-SE-01/201 "Salesianos", presentado por D. Ángel Olivera Rodríguez, en representación de Procoex XXI. S.L.

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 24 de marzo de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

EDICTO de 17 de marzo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha dieciséis de marzo del actual, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación 1/2004 de las Normas Subsidiarias de Valle de Santa Ana, promovido por D. Juan Correa González.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valle de Santa Ana, a 17 de marzo de 2004. El Alcalde, FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 24 de febrero de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004 ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Inmobiliaria Sierra Calama, S.L. relativo a la parcela sita en C/ Vicente Alexandre sobre reajuste de alineaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Plasencia, a 24 de febrero de 2004. La Alcaldesa.